

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12666 Orden ARM/2066/2011, de 11 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y, se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden ARM/1477/2011, de 10 de mayo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Orden ARM/1477/2011, de 10 de mayo («BOE» de 3 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, y paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid); en los tabloneros de anuncios de la Agencia Estatal de Meteorología, c/ Leonardo Prieto Castro, 8, Madrid, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.marm.es/es/ministerio/empleo-publico.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el sábado día 24 de septiembre, a las 9:30 horas, en la Facultad de Biológicas del Universidad Complutense, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.

Detectado error en la base 6.3 de la convocatoria, donde figura el teléfono 91 581 97 37, a efectos de comunicación con el Tribunal Calificador, debe figurar el teléfono 91 581 97 73.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 11 de julio de 2011.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), la Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos

Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado (Orden ARM/1477/2011, de 10 de mayo, «BOE» del 3 de junio)

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Idioma voluntario
Cortes Rodríguez, Isaac.	50982788	L	Francés.
Escarti Cervera, Alberto Copernico	22592875	Q	Francés.
Mestre Gullen, Irene.	05307987	L	

Causas de exclusión:

L Falta cumplimentar «fecha de nacimiento» por lo que no se puede verificar el cumplimiento del requisito de «edad» establecido en el apartado 9.3 de la orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Q No especificar titulación académica poseída.